

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C. diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa

RADICACIÓN: 11001-3336-031-**2014-00534**-00

DEMANDANTE: Eduardo Camilo Torres Álvarez y Otros

DEMANDADO: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional

Se advierte que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección C, revocó la sentencia del 29 de octubre de 2018 proferida por esta agencia judicial mediante el cual se negaron las pretensiones de la demanda, para acceder a pretensiones y condenar a la entidad demandada.

En consecuencia, el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en sentencia de segunda instancia del 11 de noviembre de 2020 que revocó sentencia del 29 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Una vez cumplida la orden dispuesta, **REMITIR** el expediente a la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá para la liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes, si los hubiere.

TERCERO: No hay condena en costas ni en primera, ni en segunda instancia.

CUARTO: Ordenar por secretaría la entrega de copias junto con la constancia de que presta mérito ejecutivo y el certificado a que haya lugar, una vez se adelante el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL JUEZA

OARM

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 19 de julio de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 25 del 21 de julio de dos mil veintiuno (2021).

> Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria

AUTO N° 705

RADICACIÓN: 11001-3336-036-2014-00179-00
DEMANDANTE: Adalberto Maestre Garizao y Otros

DEMANDADO: Nación-Ministerio de Defensa-Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal

Militar

Firmado Por:

EDITH ALARCON BERNAL JUEZ CIRCUITO JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

o69f9f100a43432eb29496014297fd2286bf25864bddeb633758ba8c3064957b Documento generado en 19/07/2021 09:58:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica